

Disposición Transitoria Única. Inscripción en el Registro de aquellas empresas existentes y autorizadas para la Producción, Transporte o Gestión de Residuos.

Los titulares de los establecimientos y empresas afectados por esta norma, y que a la entrada en vigor de la misma estuvieran inscritos en cualquiera de las bases de datos de residuos existentes en las distintas secciones de la Consejería de Medio Ambiente, mantendrán la validez de la inscripción hasta que la Oficina de Control de la Contaminación Ambiental, responsable de la guarda y custodia de los expedientes, le requiera la documentación complementaria para ajustarse a lo establecido en esta norma. A estos efectos, se asignará un nuevo código de registro, no siendo por lo tanto necesario que aporten la documentación que obre en poder de esta administración.

#### Disposición Final.

La presente norma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Melilla (BOME). Melilla, 17 de julio de 2008. EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE. Fdo. Ramón Gavilán Aragón.

Melilla, 3 de octubre de 2008.

El Jefe de la Oficina de 2008.

El Jefe de la Oficina Técnica.

Alejandro Román Linares.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**2383.-** Habiéndose intentado notificar a HEREDEROS DE ELISA COHEN EDERY, el inicio del expediente de reparaciones relativo al inmueble sito en CALLE PADRE LERCHUNDI, 74-76, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 23/09/18, ha dispuesto lo que sigue:

Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiada dice:

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE PADRE LERCHUNDI, 74-76, propiedad de HEREDEROS DE ELISA COHEN EDERY, representados por D.º ORO CHOCRÓN COHEN que copiado dice:

Realizada visita de inspección al inmueble sito en Padre Lerchundi 74-76 el técnico que suscribe informa lo siguiente:

#### Daños apreciados:

-desprendimientos y fisuras en balaustrada, falta 4 m líniales.

-fisuras y desprendimientos en cornisa y fachada.

-Vegetación en fachada y cubierta. -Basura en la propia cubierta.

#### Reparaciones:

-picado, enfoscado, sellado de fisuras y pintado de fachadas.

-reparación de cornisa.

-reposición de balaustrada o retirada de los restos

-limpieza de cubierta y retirada de vegetación.

El inmueble está fuera de ordenación. no

El inmueble está sujeto a algún régimen de protección. no

Se exige proyecto técnico y/o dirección facultativa. no

Se precisa la utilización de andamios, plataformas elevadores, gruas. si

Se precisa la ocupación viaria, con vallas, andamios u otras ocupaciones. si

Se halla incluido dentro del recinto histórico artístico. si

Observaciones: edificio de una planta desocupado.

De conformidad con el Art. 12 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, se propone al Excmo.